



DECRETO ALCALDICIO N° 2175
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 21 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 29 de fecha 20.07.2016 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita regularizar adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 de la Ley N° 19.886, Ley de Compras, Un Mueble para la Oficina del Concejo Municipal, destinado a almacenar insumos que se utilizan en los Breaks de las sesiones de Concejo, Comisiones del Concejo y otras reuniones municipales, el cual tiene un costo total de \$ 300.000 iva incluido, y fue adquirido al proveedor Sr. Guillermo Hernán del Carmen Valladares Espinoza, [REDACTED] va incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 634 de fecha 23.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, “Un Mueble para la Oficina del Concejo Municipal”, destinado a almacenar insumos que se utilizan en los Breaks de las sesiones de Concejo, Comisiones del Concejo y otras reuniones municipales, el cual tiene un costo total de \$ 300.000 iva incluido, y fue adquirido al proveedor Sr. Guillermo Hernán del Carmen Valladares Espinoza, [REDACTED] iva incluido. Adjunta Factura N° 00536 de fecha 11.07.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000 “Mobiliario y Otros”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ//MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)